



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
teléfono: 605588691 ext. 131
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYOR
DEMANDANTE	ALIERIS SILDRED MORENO PÉREZ.
DEMANDADO	DEIBER MORENO GUEVARA.
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2023-00352-00.

El despacho mediante auto de dieciocho (18) de marzo de 2024, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanara; termino del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad. En consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

OEM

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f582328ccaf80d05efe7f0db527370f8137e155f0bff2822cc5f89a58e1c96f9**

Documento generado en 22/04/2024 07:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>